EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, realizando actividades administrativas requeridas según el dominio de Gobierno y Organización de las áreas de TI, definidas en el habilitante transversal de Arquitectura TI de la Política de Gobierno Digital.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 21 de agosto de 2020.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
--

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario De Despacho
--

Proyectó y Elaboró:Marcela Perez Marin / CONTRATISTA